



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 315

(18 - May - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, mediante Resolución N° 191 del doce (12) de abril de 2021 reanudó el disfrute de las vacaciones aplazadas y correspondientes al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2018 al veinte (20) de febrero de 2019, al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de quince (15) días, a partir del veintinueve (29) de abril de 2021, hasta el veinte (20) de mayo de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de mayo de la anualidad en curso.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución N° 208 del diecinueve (19) de abril de 2021 expedido por la Entidad, se realizó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193 a partir del día veintinueve (29) de abril de 2021 hasta el veinte (20) de mayo de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 315

(18 - May - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, a través de radicado de Orfeo N° 20214600034082 del 12 de mayo de 2021, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto debido al fallecimiento del señor Humberto Pinzón Figueroa pariente en segundo grado de consanguinidad del citado funcionario, ocurrido el día ocho (8) de mayo de 2021.

Que la Entidad, mediante Resolución N° 289 del trece (13) de mayo de 2021, recoció Licencia Remunerada por luto, al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diez (10) de mayo de 2021 hasta el catorce (14) de mayo de 2021.

Que en virtud de lo expuesto, mediante Resolución N° 290 del trece (13) de mayo de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes interrumpió el disfrute del periodo de vacaciones causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2018 al veinte (20) de febrero de 2019, al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802; vacaciones que le fueron concedidas para su disfrute mediante Resolución N° 191 del doce (12) de abril de 2021 a partir del veintinueve (29) de abril de 2021, hasta el veinte (20) de mayo de 2021, quedándole ocho (8) días hábiles pendiente por disfrutar al citado funcionario.

Que posteriormente, mediante Resolución N° 296 del catorce (14) de mayo de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad reliquidó y reanudó el disfrute de las vacaciones interrumpidas al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por el término de ocho (8) días, a partir del dieciocho (18) de mayo de 2021 hasta el veintisiete (27) de mayo de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiocho (28) de mayo de 2021.

Que debido a las situaciones administrativas presentadas por el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802 y, ante la necesidad en la continua prestación del servicio en el empleo denominado Tesorero General, se requiere prorrogar el término del encargo de las funciones del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes de la Entidad, a partir del día veintiuno (21) de mayo hasta el veintisiete (27) de mayo de 2021 a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo de funciones establecida en la Resolución N° 208 del diecinueve (19) de abril de 2021 correspondiente al empleo de planta global denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, a partir del día veintiuno (21) de mayo hasta el veintisiete (27) de mayo de 2021, a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193, quien se desempeña en el empleo de planta

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 315

(18 - May - 2021)

“Por la cual se prórroga un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 18 - May - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

